



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 07 DE MARZO DEL 2023

VISTO el Expediente E-11259-2023 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de seguridad
destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría
del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 006/2023, obrante
en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/2023 - RAF 508.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de
preadjudicación obrante en orden veintisiete (27), el área requirente recomendó pre-adjudicar
los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2023 RAF 508,
a favor de la firma “Grupo Faro S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3”, por un monto de
PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 102.525,00.-);
por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado
Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo
será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Específica provistos por la Ley
Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley
Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 –
Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a)
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los
Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones los renglones 1, 2, 3, y

G.T.F.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

4 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2023 RAF 508, a favor de la firma “Grupo Faro S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3”, por el monto de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 102.525,00.-); en concepto de la adquisición de elementos de seguridad destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 11 /2023.-

G.T.F.
L.M.

MORONI
Gabriel
Horacio

Firmado
digitalmente
por MORONI
Gabriel Horacio